

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAVIRCO/MCC/RPMW/COL/APA/DSZ/vml



0-4506



DECRETO EXENTO N° 5370.-/

CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19 de junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°564, fecha 30 de Octubre de 2023, Encargada Plan Asistencial.

| Nº | Nº INFORME | BENEFICIARIOS          |
|----|------------|------------------------|
| 1  | 7659       | Clotilde Cáceres Mora  |
| 2  | 7666       | Maura Moya Manzano     |
| 3  | 7672       | Francisca Durand Baeza |
| 4  | 7784       | Carmen Ayala Moraga    |

DECRETO:

- 1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$309.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.